

LUZ ADRIANA ECHEVERRI GOMEZ
ABOGADA

Señor
JUEZ 5º CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

REF: SUCESION BREDIO RIVERA BUENO

RAD. 2019-0194.

LUZ ADRIANA ECHEVERRI GOMEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la Señora ADRIANA RIVERA, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de SUCESION instaurada por la señora MARIA VIVTORIA RIVERA GARCIA, con base en los hechos que seguidamente expongo,

LOS HECHOS DE LA DEMANDA LOS CONTESTO ASÍ:

HECHO PRIMERO: Es totalmente cierto.

HECHO SEGUNDO: Es totalmente cierto.

HECHO TERCERO: Es totalmente cierto, agregando que JHON BREDIO, fallecio muchos años antes del falecimiento de su padre, sin dejar descendencia ni vinculo marital alguno.

HECHO CUARTO: Es totalmente cierto.

HECHO QUINTO: Es totalmente cierto, se aclara que ANGEL BREDIO se trata de una sola persona y agregando que CARLOS RIVERA CASTAÑO, fallecio años antes del fallecimiento de su padre, sin dejar descendencia ni vinvulo marital alguno.

HECHO SEXTO: No me consta, toda vez que no se entiende como se inicia la liquidacion de la sociedad patrimonial en el año 2009 y solo hasta despues que mi padre padeciera alzahimer y falleciera, se aprobo la particion y se corrije sentencia.

HECHO SEPTIMO: No me consta.

HECHO OCTAVO: No me consta.

HECHO NOVENO: ES TOTALMENTE CIERTO.

HECHO DECIMO: No me consta.

HECHO DECIMO PRIMERO: De acuerdo.

Carrera 13 numero 6-51, local 08 Edificio María Fernanda, Buga Valle
Celular 315-4393148 oficinajuridicanotificaciones@gmail.com

LUZ ADRIANA ECHEVERRI GOMEZ
ABOGADA

Por lo anterior, SOLICITO su señoría haga las siguientes

DECLARACIONES:

- Se declare a la señora ADRIANA RIVERA CASTAÑO, mayor de edad vecina de Tulua, identificada con la cedula de ciudadanía numero 31.198.197, expedida en Tulua, HEREDERA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario en los terminos estipulados en el numeral 4 del art. 488 del Codigo General del Proceso.
- Que se decrete la elaboracion de Inventarios y Avaluos.
- Que se notiffique a la Direccion Nacional de Impuestos Nacionales para lo de competencia.
- Le solicito, su señoría, me reconozca la personeria para actuar en el presente litigio como apoderada de ADRIANA RIVERA CASTAÑO.

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas a favor de la parte demandada:

- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA ADRIANA RIVERA CASTAÑO.
- PODER PARA ACTUAR.
- La aportadas con la demanda.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en los artículos 487 a 552 del Codigo General del Proceso. Articulos 1037 y ss, 1279 y ss, del Codigo Civil.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en la Secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en la carrera 13 numero 6-51, local 8 Edificio Maria Fernanda, de Buga Valle, correo electronico oficinajuridicanotificaciones@gmail.com.

Mi representada en la carrera 33ª numero 20-34.

La actora en las direcciones indicadas en la demanda.

Carrera 13 numero 6-51, local 08 Edificio María Fernanda, Buga Valle
Celular 315-4393148 oficinajuridicanotificaciones@gmail.com

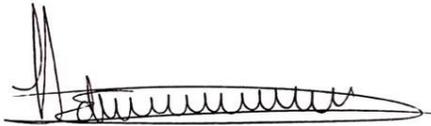
LUZ ADRIANA ECHEVERRI GOMEZ
ABOGADA

ANEXOS

Anexo los documentos enunciados como pruebas, poder a mi favor y copia del escrito para archivo del Juzgado.

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a thin black rectangular box. The signature is cursive and appears to read 'Luz Adriana Echeverri Gomez'.

LUZ ADRIANA ECHEVERRI GOMEZ

C.C. 38.870.664 DE BUGA

T.P. 122.700 C.S.J.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

58390901

NUIP 31198197

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código W 7 A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - TULUA NOTARIA 1 TULUA * * * * *

Datos del inscrito

Primer Apellido RIVERA * * * * * Segundo Apellido CASTAÑO * * * * *
Nombre(s) ADRIANA * * * * *
Fecha de nacimiento Año 1 9 6 2 Mes E N E Día 1 3 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - TULUA * * * * *

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos SOLICITUD ESCRITA * * * * * Número certificado de nacido vivo * * * * *

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos CASTAÑO AURA * * * * *
Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACIÓN * * * * * Nacionalidad COLOMBIA * * * * *

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos RIVERA BUENO BREDIO * * * * *
Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACIÓN * * * * * Nacionalidad COLOMBIA * * * * *

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos RIVERA CASTAÑO ADRIANA * * * * *
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 31198197 * * * * * Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *
Documento de identificación (Clase y número) * * * * * Firma * * * * *

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *
Documento de identificación (Clase y número) * * * * * Firma * * * * *

Fecha de inscripción Año 2 0 2 1 Mes M A R Día 1 3 Nombre y firma del funcionario que autoriza ROSA ADELA CASTRO PRADO
Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma Nombre y firma

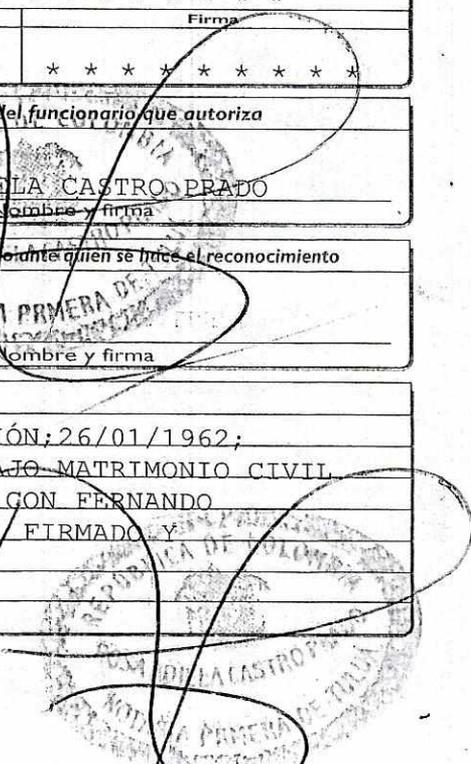
ESPACIO PARA NOTAS

SERIAL REEMPLAZA A: SERIAL; 0980479455; FECHA DE INSCRIPCIÓN; 26/01/1962;
OTRO: POR ENCONTRARSE MAL DILIGENCIADO; OTRO: SE - CONTRAJO MATRIMONIO CIVIL
ESC. 2116 NOT. 33 SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. JULIO 12-1991 CON FERNANDO
GOYENECHÉ SANCHEZ, SERIAL 1040641, TULUÁ, SEPT. 6-1991. FIRMADO Y
SELLO.; 18/03/2021



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMP. DEL OFICINA S.A. IMPRESA (S) 311901. Diseñada por IMPRESARIA NACIONAL DE COLOMBIA



República de Colombia
LA NOTARIA PRIMERA DE TULUÁ
CERTIFICA
que la presente partida es fiel y autentica copia
de su original, que reposa en esta Notaría obra
al libro 50390901 que el suscrito
ha tenido a la vista.
VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. Ley 29 de 1976
Tuluá, 19 MAR 2021
Rosa Adiel Castro Prado
Notaria Primera de Tuluá (V)



Por escritura pública # 962 del 22 de octubre de 1963 otorgada en la Notaría 2ª de Tuluá, el señor
 Bredis Rivera Bueno reconoce como su hijo natural a la menor a quien se refiere esta acta
 presentada por el señor Bredis Rivera Bueno, otorgada en la Notaría 2ª de Tuluá, el 23 de octubre de 1963.
 Tuluá, octubre 23 de 1971. El Notario, J. Rivera.

NOMBRE
 Y APELLIDO DEL
 REGISTRADO

1.265

En la República de Colombia Departamento de Valle

Municipio de Tuluá

a sus (6) del mes de Septiembre de mil novecientos 58

se presentó el señor Carlos Olimario Rivera mayor de
 edad, de nacionalidad Colombiana natural de Tuluá (Valle) - domiciliado
 en Tuluá (Valle) - y declaró: Que el día 25
 del mes de Agosto de mil novecientos 58 siendo las
2 y 5 m. de la mañana nació en # 31 # 24-39 - H. Cepeda
 del municipio de Tuluá - República de Colombia un niño de
 sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Janet Patricia Rivera
 hija legítima del señor Bredis Rivera - de 28 años de edad
 natural de Tuluá (V) República de Colombia de profesión comerciante
 y la señora Ana Castaño Zapata - de 29 años de edad, natural de
Tuluá (V) República de Colombia de profesión of. Dúct. siendo
 abuelos paternos José María Rivera S. y Emelia Rivera
 y abuelos maternos Luis Castaño y Amalia Zapata
 Fueron testigos, Escipión Millán y Amador García

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Bredis Rivera (cédula N°) 2.673.441 - Tuluá

El testigo, Emiliano (cédula N°) 2.662.032 - Tuluá

El testigo, Amador García (cédula N°) 2668.731 - Tuluá

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere
 esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Acta 677 en
 Tuluá 28/10/71
 Bredis Rivera Bueno
 1872 Bredis Rivera
 octubre 23/71
 J. Rivera

